GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int: 6195513

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SECURIDAD PUBLICA
DEPTRE ESTRANJERIA Y MIGRACIOR
1 8 FEB 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28831

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Dominga YAMUNAQUE ZAPATA RUN: 24.745.167-6
 - 2. Don Jhons Miguel Esteban RUIZ YAMUNAQUE RUN: 24.745.268-0
 - 3. Don Jimmy Karol Jossef RUIZ YAMUNAQUE RUN: 24.745.348-2
 - 4. Doña Guie Xhuuba HARTNEY RUN: 24.793.368-9
 - 5. Don Jose Digno NIEVE MEDINA RUN: 23.692.002-K
 - 6. Don Jairo LONDOÑO CUELLAR RUN: 23.919.560-1
 - 7. Doña Blondine HENRY RUN: 23.820.063-6
 - 8. Don Jose Teodoro BRICEÑO ANCAJIMA RUN: 24.454.544-0
 - 9. Don Christian Jordhy HUERTAS TORRE RUN: 24.355.984-7
 - 10. Doña Elizabeth Andrea BURGOS CASTILLO RUN: 14.676.732-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN (S)

RSD/PVS/NGO/NAU [141]17/02/2016